



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-02
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	DICIEMBRE DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JOSE G. NAGGLES PEREZ	
Dependencia solicitante:	JEFE OFICINA DE PLANEACION	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brindan a su interior y en cumplimiento requiere la contratación de profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de Talento Humano en la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE PLANEACION DE IMTTRASOL EN DISTINTAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>La contratación se justifica en consecuencia a que no existe personal suficiente en la planta de personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL que cuente con la idoneidad y experiencia que permitan cumplir con este tipo de actividades propias de la funcional de la entidad</p>							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE PLANEACION DE IMTTRASOL EN DISTINTAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicios de persona temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Las actividades relacionadas a desempeñar por el profesional a contratar se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE DE SOLEDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b></li> </ul>							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la	N/A							



<b>Ejecución del Objeto Contractual.</b>																			
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	N/A																		
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD</b>																			
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir de buena fe el objeto contratado.</li> <li>El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato de las gestiones del contrato.</li> <li>Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegue a conocer.</li> <li>Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.</li> <li>Efectuar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, en los porcentajes correspondiente y entregar copia de los mismos al supervisor del contrato.</li> <li>Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.</li> <li>Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado al contratante.</li> <li>Las demás especificaciones para el perfil requerido.</li> </ol>																		
<b>3.3.2. Obligaciones del Instituto:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>																		
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b> , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000 M/L)</b> incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.1.1.2.0.1</td> <td>HONORARIOS</td> <td>ICLE</td> <td>ICLE</td> <td>\$3.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$3.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.1.1.2.0.1	HONORARIOS	ICLE	ICLE	\$3.500.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$3.500.000,00</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.1.1.2.0.1	HONORARIOS	ICLE	ICLE	\$3.500.000,00														
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.500.000,00</b>														
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td><b>06220422</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$3.500.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td> </tr> </table>	Número:	<b>06220422</b>	Valor:	\$3.500.000	Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												
Número:	<b>06220422</b>																		
Valor:	\$3.500.000																		
Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																		
<b>3.5.2 Variables consideradas para</b>	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y																		



<b>calcular el presupuesto oficial:</b>	análisis del riesgo, dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTRASOL pagara los honorarios pactados de la siguiente manera: UN PAGO A MES VENCIDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE: TRES MILLONES QUINIEINTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo parcial de los informes mensuales, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, y de la cuenta de cobro y/o facturas correspondientes, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>	
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de servicios.</li> <li>2. Registro único tributario (RUT)</li> <li>3. Cedula de ciudadanía.</li> <li>4. Formato de hoja de vida persona natural</li> <li>5. Formato único de declaración de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> <li>6. Fotocopia de diploma de estudios.</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta / matricula profesional (en caso de que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios Procuraduría</li> <li>10. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales Contraloría.</li> <li>11. Certificación de inexistencia de antecedentes abogados CSJ (en caso de que se requiera)</li> <li>12. Certificación de inexistencia de antecedentes judiciales.</li> <li>13. Certificación de policía medidas correctivas.</li> <li>14. Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)</li> <li>15. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>16. Examen médico pre ocupacional decreto 0723 de 2013.</li> <li>17. Certificación bancaria.</li> </ol>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Técnico en atención al cliente o carreras afines
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el IMTRASOL no realizara desembolso alguno. Ver anexo A. Matriz de riesgos.



<b>3.8 Garantías:</b>	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>JOSE G. NAGGLES PEREZ</b>
	Identificación del funcionario:	1.129.581.115
	Cargo:	JEFE OFICINA DE PLANEACION
	Dependencia:	OFICINA DE PLANEACION
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .	
<b>FIRMA:</b>	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>JOSE G NAGGLES PEREZ</b>	
<b>CARGO:</b>	JEFE OFICINA DE PLANEACION	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El IMTRASOL, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Impacto después del Tratamiento			¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad ¿Cuándo?			
												Probabilidad	Impacto	Calificación					
1	Específico	Interno	Planeación Financiero	Incumplimiento en el pago de los desembolsos	Desmotivación del contratista y por consiguiente	1	2	3	8	Alto	Imtrasol	1	1	2	No Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido	Verificación de cumplimiento de la cuenta de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación Operacionales	Incapacidad temporal	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de	1	2	3	6	Medio	Contratista	1	1	2	No Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Conforme al plazo establecido en el	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación Económicos	Incremento en contribuciones de	Desmotivación del contratista y por consiguiente se	1	1	2	6	Medio	Imtrasol	1	1	2	No Supervisor del Contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regula sobrel	Conforme al plazo establecido en el	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación Operacionales	Desistimiento o cancelación del contrato o demoras en la obtención de las	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las	1	2	3	6	Medio	Contratista	1	1	2	No Supervisor del contrato	A partir del requisitos de	Conforme al plazo	Periódicas, verifica contractual	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)